I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001955 **/2016**

Cerrillos, 04 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3775/2016 del Administrador Municipal (S); el Ordinario N°500/1510/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos, Nº202/143/2016, Nº202/1625/2016, Nº202/1731/2016 y Nº202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1870/2016, se aprobó el "**CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO-CONVOCATORIA 2015**", el mismo fue prorrogado por Decreto Exento Nº202/143/2016, se autoriza la contratación de doña Ana Verónica Bustamante Ara por Decreto Exento Nº202/1731/2016 y se aprueba dicha a través del Decreto Exento Nº202/1731/2016.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto Nº8 del Decreto Exento N°202/1731/2016, en el sentido de señalar que el gasto derivado de su ejecución se imputará a la cuenta 114.05.23 "Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)", del presupuesto municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (s)

RMA/RRR/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.